



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 11.10.2019

ENTRENADORES Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al entrenador s.p.c. D. MIGUEL O. CARDOZO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "PHANTON", inscripto en la 10ª carrera del día lunes 7 de octubre ppdo.; asimismo se dispone **SUSPENDER**: al mencionado ejemplar por el término de sesenta (30) días, hasta el 5 de noviembre próximo inclusive. -

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 5 de octubre ppdo. y hasta el día 3 de diciembre próximo inclusive al S.P.C. "VICTORIA RIN", a cargo del entrenador s.p.c. D. JORGE O. PETTINARI, por haberse encontrado inscripto a correr el día de 4 de octubre en el Hipódromo de San Isidro, y no haberse presentado a correr sin causa justificada en la 6ª carrera del día sábado 5 de octubre en el Hipódromo de Palermo ppdo..-

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 5 de octubre ppdo. y hasta el día 3 de noviembre próximo inclusive, al S.P.C. "TURKA ZAHAGIANA", que se encontraba inscripta en la 6ª carrera del día sábado 5 de octubre ppdo., a cargo del entrenador s.p.c. D. MARCELO S. SUELDO, por haber sido inscripta en carrera reabierta y no presentada a correr sin causa justificada. -

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 11 de octubre de 2019.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“VICTORY RED”**, que participara de la 8ª carrera del día viernes 30 de agosto ppdo., clasificándose primero; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 2 de octubre ppdo., se procedió a la apertura del “frasco control” en el Laboratorio Químico del CeNARD con la presencia del Entrenador Miguel A. Cafere, Miguel A. Sola, de la Asociación Gremial de Profesionales del Turf, la licenciada Melania Gambino, perito de la parte y el representante de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., Señor Maximiliano E. Gómez Cortes;

Que, los análisis efectuados sobre la orina contenida en el “frasco control”, ratifican los resultados obtenidos originariamente, presencias de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras encuadradas en la 2ª categoría (Artículo 36, Inciso VII); según acta N° 085/1709 del Laboratorio Control de Antidoping (CeNARD);

Que, esa circunstancia viola el Artículo 36 Inciso VII, Segundo Párrafo del Reglamento General de Carreras;

Que, habiéndosele notificado al señor entrenador que se le concedían tres días a efectos de aportar los descargos y demás peticiones que hacen a su derecho de defensa, él mismo hizo su presentación en tiempo y forma;

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Miguel A. Cafere, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados;

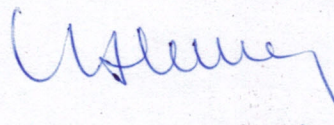
Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo a lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE:

- 1º.- Suspender por el término de 4 meses que se computarán desde el día 30 de agosto ppdo. y hasta el 25 de diciembre inclusive, al entrenador s.p.c. D. MIGUEL A. CAFERE;
- 2º.- Suspender por el término de 4 meses que se computarán desde el día 30 de agosto ppdo. y hasta 25 de diciembre próximo inclusive al S.P.C “VICTORY RED”. -
- 3º.- Distanciar del marcador de la 8ª carrera del día viernes 30 de agosto de 2019, al S.P.C. “VICTORY RED”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “AMIGUITA GLORYA”; segundo “FORMULA E”; tercero “WOW QUE SABAYONA”, cuarto “MALLORCA ICON” y quinto “BELLA TENNESSEE”
- 4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

**NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION
N° DE DOCUMENTO**


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

111019

2